

Contrato de alquiler de bicicletas y bicicletas eléctricas

Este contrato de alquiler de bicicletas y bicicletas eléctricas (el **Contrato**) se celebra entre el Arrendador y el Arrendatario identificados en la sección Partes. Ambas Partes acuerdan las siguientes condiciones.

1. Bicicleta y equipo incluido

El Arrendador alquila al Arrendatario la siguiente bicicleta o bicicleta eléctrica: _____ (la **Bicicleta**). Las descripciones, tipo, marca, modelo, número de cuadro, accesorios, notas sobre el estado, fotografías o artículos del catálogo adjuntos identifican la Bicicleta y lo que se entrega con ella. Los accesorios pueden incluir candado, casco, luces, batería o cargador, pero solo se incluyen los elementos efectivamente registrados o entregados.

Las Partes deberían inspeccionar la Bicicleta y sus accesorios en la entrega y registrar los daños visibles, las piezas que falten y cualquier otra circunstancia relevante. Las fotografías del estado, si se toman, forman parte del anexo fotográfico.

2. Período de alquiler y devolución

El período de alquiler es _____. El Arrendatario devolverá la Bicicleta y los accesorios entregados antes de que finalice dicho período, salvo que las Partes acuerden ampliarlo.

Se aplicarán los lugares de recogida y devolución indicados en Detalles. Si no se ha registrado un lugar o una hora exacta de entrega, las Partes lo acordarán antes de la entrega. El Arrendatario avisará al Arrendador sin demora si prevé un retraso.

3. Precio y depósito

El precio acordado por el período de alquiler es _____. Salvo pacto distinto, el pago vencerá al entregar la Bicicleta. Cualquier depósito de garantía indicado en Detalles será exigible en la entrega y garantizará las cantidades legalmente adeudadas en virtud del Contrato; no es un cargo no reembolsable.

Tras la devolución, el Arrendador reintegrará el saldo del depósito dentro del plazo legal, explicando cualquier deducción. Las deducciones deberán estar respaldadas por pruebas razonables y no incluirán el desgaste normal. No se deberán cargos adicionales salvo que se hayan acordado o estén permitidos por la ley aplicable.

4. Estado y seguridad en la entrega

El Arrendador entregará la Bicicleta en un estado adecuado para el uso acordado e informará sobre fallos conocidos que afecten a su funcionamiento seguro. Proporcionará o explicará las instrucciones importantes de uso, incluido el funcionamiento de frenos, cambios, luces, candados y, en bicicletas eléctricas, asistencia eléctrica y sistema de carga.

El Arrendatario comprobará la Bicicleta antes de circular y no la utilizará si existe un problema de seguridad evidente. Deberá informar con prontitud al Arrendador sobre cualquier defecto o fallo detectado durante el alquiler.

5. Conducción y uso permitido

El Arrendatario utilizará la Bicicleta con un cuidado razonable, para su finalidad prevista y respetando las normas de tráfico y seguridad aplicables. Será responsable de conocer y cumplir las exigencias locales sobre zonas de circulación, luces, cascos, transporte de pasajeros y cualquier norma específica para bicicletas eléctricas.

La Bicicleta no podrá utilizarse para carreras, acrobacias, actividades para las que no esté diseñada ni cuando quien la conduzca esté bajo los efectos de sustancias que afecten a su capacidad. Sin consentimiento del Arrendador, el Arrendatario no podrá subarrendarla, venderla, darla en garantía, modificarla sustancialmente ni permitir su uso a personas no capacitadas. Solo se permiten pasajeros y cargas adicionales si la Bicicleta está diseñada y equipada para ello.

6. Batería y carga de la bicicleta eléctrica

Si la Bicicleta tiene asistencia eléctrica, el Arrendatario seguirá las instrucciones del fabricante sobre carga, almacenamiento y uso de la batería. Solo se utilizará un cargador suministrado o aprobado para esa batería. El Arrendatario no podrá abrir, modificar ni intentar reparar la batería, el cargador, el motor ni el sistema eléctrico.

No cargará una batería que parezca dañada, se sobrecaliente o funcione de forma anómala; dejará de utilizar el sistema eléctrico e informará al Arrendador si surge un problema de seguridad. La carga deberá supervisarse y efectuarse en un lugar seguro conforme a las instrucciones del fabricante.

7. Seguridad, pérdida y daños

Cuando no utilice la Bicicleta, el Arrendatario adoptará medidas razonables para protegerla contra el robo, utilizando correctamente cualquier candado entregado. Comunicará cualquier robo o pérdida sin demora al Arrendador y a la policía cuando sea obligatorio o razonablemente procedente.

El Arrendatario responderá por pérdidas o daños en la medida en que se deban al uso indebido, a la falta de cuidado razonable o a otra conducta de la que sea legalmente responsable. Esta cláusula no le hace responsable del desgaste normal ni de defectos preexistentes. Cualquier indemnización deberá reflejar pérdidas o costes de reparación razonables y acreditados, de acuerdo con la legislación aplicable.

8. Accidentes y problemas mecánicos

Si la Bicicleta sufre un accidente o presenta un problema que afecte a su uso seguro, el Arrendatario dejará de circular cuando sea necesario, adoptará medidas razonables para evitar más daños e informará al Arrendador tan pronto como sea posible. Se avisará a emergencias o a la policía cuando las circunstancias o las normas locales lo exijan.

El Arrendatario no encargará reparaciones importantes ni sustituirá piezas sin consultar al Arrendador, salvo que sea razonablemente necesaria una actuación urgente para prevenir daños mayores. Si una avería no causada por el Arrendatario deja inutilizable la Bicicleta, las Partes colaborarán para encontrar una solución adecuada, sin limitar sus derechos legales.

9. Devolución e inspección

Al finalizar el alquiler, el Arrendatario devolverá la Bicicleta, las llaves, batería, cargador, candado y demás accesorios entregados, sustancialmente en el estado recibido, salvo desgaste normal. Las Partes deberían inspeccionarla conjuntamente cuando sea posible y registrar piezas faltantes o nuevos daños.

El Arrendador explicará cualquier reclamación por daños o equipo faltante y aportará las pruebas disponibles. Ninguna Parte podrá recuperar dos veces la misma pérdida mediante una deducción del depósito y otro cargo separado.

10. Modificaciones, terminación anticipada y disposiciones generales

Las Partes podrán ampliar o modificar el alquiler de mutuo acuerdo. Cualquiera podrá terminarlo por incumplimiento grave tras cumplir los requisitos legales de aviso u oportunidad de subsanación. Las devoluciones o cantidades adicionales se determinarán según las circunstancias y la legislación aplicable.

Las secciones Detalles y Partes cumplimentadas y los anexos de Artículos o fotografías que existan forman parte del Contrato. Nada de este documento excluye derechos, recursos o responsabilidades que legalmente no puedan excluirse o limitarse. Si una disposición no fuera exigible, las restantes seguirán siendo aplicables en la medida permitida por la ley. Las modificaciones posteriores deberían documentarse y acordarse por ambas Partes en una forma legalmente admisible.

Datos

Tipo _____

Marca _____

Modelo _____

Número de cuadro _____
Descripción _____
Accesorios incluidos _____
Lugar de recogida _____
Lugar de devolución _____
Depósito _____
Notas sobre el estado _____
Fotos del estado _____

Partes

Arrendador

Nombre completo _____
Nombre de la empresa _____
Número de registro de la empresa _____
Número de identificación fiscal _____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____

Firma

Fecha

Arrendatario

Nombre completo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Dirección _____
Fecha de nacimiento _____
Tipo de documento de identidad _____
Número del documento de identidad _____
Nombre de la empresa _____

Firma

Fecha